



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.19 PREGUNTAS URGENTES 2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

> Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Nuria Rodríguez López a la Consejera de Educación sobre qué actuaciones se van a realizar desde su Consejería ante la huelga secundada masivamente por el profesorado de la Escuela Superior de Arte d'Asturies, solicitando el

ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad sobre qué valoración hacen el Consejo de Gobierno y su Consejería del traslado de la Facultad de Minas de Oviedo a Mieres (11/0252/1649/25626)2

3. ACTIVIDAD ELECTORAL

3.02 OTRAS DESIGNACIONES

3.02.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

Normas complementarias de procedimiento para sustitución de representante de la Junta General, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, en el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0225/0014/02200)2

Normas complementarias de procedimiento para sustitución de representante de la Junta General, a propuesta del

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.19 PREGUNTAS URGENTES

2.19.01 TEXTOS PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies doña Nuria Rodríguez López a la Consejera de Educación sobre qué actuaciones se van a realizar desde su Consejería ante la huelga secundada masivamente por el profesorado de la Escuela Superior de Arte d'Asturies, solicitando el cese de su actual directora (11/0252/1650/25629)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 20 de septiembre de 2022.)

Nuria Rodríguez López Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, al amparo de lo previsto en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Educación la siguiente pregunta, con carácter urgente, para su respuesta oral ante Comisión.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve CVE: BOJG11--B00000001191

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se van a realizar desde su Consejería ante la huelga secundada masivamente por el profesorado de la Escuela Superior de Arte d'Asturies, solicitando el cese de su actual directora?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Se trata de una problemática, ya ocurrida durante el pasado curso, que afecta a la comunidad educativa del centro y que requiere de la actuación inmediata de la Consejería.

Palacio de la Xunta Xeneral, 19 de setiembre del 2022. Nuria Rodríguez López.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Pregunta urgente con respuesta oral ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Vox doña Sara Concepción Álvarez Rouco al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad sobre qué valoración hacen el Consejo de Gobierno y su Consejería del traslado de la Facultad de Minas de Oviedo a Mieres (11/0252/1649/25626)

(Calificada, admitida y apreciada la urgencia por Resolución de la Presidencia de 19 de septiembre de 2022.)

Sara Concepción Álvarez Rouco, Diputada del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en los artículos 215 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión competente con carácter urgente.

PREGUNTA

¿Qué valoración hacen el Consejo de Gobierno y su Consejería del traslado de la Facultad de Minas de Oviedo a Mieres?

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La controversia que ha suscitado esta decisión entre el profesorado y la comunidad estudiantil de la Facultad de Minas y el malestar de la ciudadanía ovetense por la pérdida del grado universitario justifican la urgencia de esta iniciativa.

Palacio de la Junta General, 19 de septiembre de 2022. Sara Álvarez Rouco.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

3. ACTIVIDAD ELECTORAL

3.02 OTRAS DESIGNACIONES

3.02.02 ACUERDOS REFERENTES A LA TRAMITACIÓN

Normas complementarias de procedimiento para sustitución de representante de la Junta General, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, en el Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias (11/0225/0014/02200)

(Mesa de la Cámara de 19 de septiembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturies solicita la sustitución de uno de los siete vocales designados por la Junta General en el Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias, don Diego Ruiz de la Peña Ruiz, propuesto por dicho Grupo el 19 de diciembre de 2019 al amparo de lo dispuesto en la cláusula primera a) de las Normas de procedimiento para la designación de representantes de la Junta General en citado Consejo (BOJG/XI/B/150), con arreglo a las cuales fue finalmente elegido, por Resolución del Pleno de la Cámara 26/XI, de 30 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/169); motivada la petición en que «por motivos personales, el actual representante (...) no puede continuar ejerciendo dicha representación», y, previendo la cláusula sexta de las Normas de procedimiento citadas, respecto de la duración del mandato de los designados de conformidad con las mismas, que «La Junta General podrá revocarlos libremente» (apartado 1) y que «Para la cobertura de vacantes que se produzcan antes de la terminación del mandato y por lo que resta del mismo, se dictarán las correspondientes Normas

complementarias de procedimientos por parte de la Mesa de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces« (apartado 2), la Mesa de la Cámara, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces emitido el 14 de septiembre, al amparo del artículo 225.3 del Reglamento de la Junta General aprueba las siguientes Normas de procedimiento:

Primera. Candidatura

- 1. Corresponde proponer candidatura al Grupo Parlamentario Podemos Asturies.
- 2. La candidatura se presentará por escrito firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturies y dirigido a la Mesa de la Cámara en el plazo de quince días a contar desde la publicación de las Normas en el Boletín Oficial de la Junta General, hasta las catorce horas del último día del plazo, y deberá hacerse acompañar de:
- a) Aceptación del candidato.
- b) Relación que acredite la concurrencia en el candidato de su condición de experto en las materias directamente relacionadas con la conservación del patrimonio cultural.

Segunda. Calificación y admisión a trámite de la candidatura

La Mesa de la Cámara se pronunciará sobre la calificación y admisión a trámite de la candidatura, verificando la presentación y suficiencia de la documentación referida en la norma anterior.

Tercera. Retirada de la candidatura

La candidatura podrá ser retirada por su proponente en cualquier momento anterior a la votación de la misma en el Pleno.

Cuarta. Votación en el Pleno

- 1. La votación, sin debate, tendrá lugar en la primera sesión del Pleno que se convoque una vez calificada y admitida a trámite por la Mesa la candidatura presentada.
- 2. La votación se efectuará, sin debate previo, mediante papeletas, en las que los Diputados escribirán el nombre del candidato o la dejarán en blanco.

Quinta. Duración del mandato

El electo lo será por el período que reste hasta la conclusión del mandato del vocal sustituido.

Final. Modificaciones de calendario y entrada en vigor

- 1. Se autoriza al Presidente de la Cámara a efectuar las adaptaciones del calendario previsto en estas Normas que en su caso sean necesarias.
- 2. Estas Normas entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta General.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Normas complementarias de procedimiento para sustitución de representante de la Junta General, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos Asturies, en el Consejo Asesor de Turismo (11/0225/0016/02202)

(Mesa de la Cámara de 19 de septiembre de 2022.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturies solicita la sustitución de uno de los siete vocales designados por la Junta General en el Consejo Asesor de Turismo, doña María Covadonga Colubi Cervero, propuesta por dicho Grupo el 19 de diciembre de 2019 al amparo de lo dispuesto en la cláusula primera a) de las Normas de procedimiento para la designación de representantes de la Junta General en citado Consejo (BOJG/XI/B/150), con arreglo a las cuales fue finalmente elegida, por Resolución del Pleno de la Cámara 26/XI, de 30 de diciembre de 2019 (BOJG/XI/B/169); motivada la petición en que «por motivos personales, la actual representante (...) no puede continuar ejerciendo dicha representación», y, previendo la cláusula sexta de las Normas de procedimiento citadas, respecto de la duración del mandato de los designados de conformidad con las mismas, que «La Junta General podrá revocarlos libremente» (apartado 1) y que «Para la cobertura de vacantes que se produzcan antes de la terminación del mandato y por lo que resta del mismo, se dictarán las correspondientes Normas complementarias de procedimientos por parte de la Mesa de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces« (apartado 2), la Mesa de la Cámara, previo parecer favorable de la Junta de Portavoces emitido el 14 de septiembre, al amparo del artículo 225.3 del Reglamento de la Junta General aprueba las siguientes Normas de procedimiento:

Primera. Candidatura

- 1. Corresponde proponer candidatura al Grupo Parlamentario Podemos Asturies.
- 2. La candidatura se presentará por escrito firmado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturies y dirigido a la Mesa de la Cámara en el plazo de quince días a contar desde la publicación de las Normas en el *Boletín Oficial de la Junta General*, hasta las catorce horas del último día del plazo, y deberá hacerse acompañar de:
- a) Aceptación del candidato.
- b) Relación que acredite la concurrencia en el candidato de su condición de experto en las materias directamente relacionadas con el turismo.

Segunda. Calificación y admisión a trámite de la candidatura

La Mesa de la Cámara se pronunciará sobre la calificación y admisión a trámite de la candidatura, verificando la presentación y suficiencia de la documentación referida en la norma anterior.

Tercera. Retirada de la candidatura

La candidatura podrá ser retirada por su proponente en cualquier momento anterior a la votación de la misma en el Pleno.

Cuarta. Votación en el Pleno

- 1. La votación, sin debate, tendrá lugar en la primera sesión del Pleno que se convoque una vez calificada y admitida a trámite por la Mesa la candidatura presentada.
- 2. La votación se efectuará, sin debate previo, mediante papeletas, en las que los Diputados escribirán el nombre del candidato o la dejarán en blanco.

Quinta. Duración del mandato

El electo lo será por el período que reste hasta la conclusión del mandato del vocal sustituido.

Final. Modificaciones de calendario y entrada en vigor

- 1. Se autoriza al Presidente de la Cámara a efectuar las adaptaciones del calendario previsto en estas Normas que en su caso sean necesarias.
- 2. Estas Normas entran en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta General.*

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.